ADENDA 1 DEL CONTRATO Nº 01/2023

"Alquiler de Inmueble Determinado para estacionamiento de vehículos del CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, convienen en acordar Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo**, en su carácter de Ministro Presidente, conforme al Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019, con Cédula de Identidad N° 294.082, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la empresa **Aguas Claras S.A.**, domiciliada en Asunción Abdala c/ Carretera de Lopez, ciudad de Lambaré, representada en este acto por la **Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira**, en su carácter de Gerente General, con Cédula de Identidad Nº 636.117, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar la presente " Adenda al Contrato de Locación de Inmueble", quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad a lo aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 242 /2023 de fecha 26 de mayo de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 21 de abril de 2023, en el marco de la Locación de Inmuebles Determinado Nº 01/2023 – *"Alquiler de Inmueble Determinado para estacionamiento de vehículos del CONACYT"*, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 131 de fecha 4 de abril de 2023.

PRIMERA: OBJETO.

CLAUSULA CUARTA:

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se establece que el pago se realizará, a Crédito y en Guaraníes, el local será pagado en forma mensual y dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Alquiler de Inmueble Determinado para estacionamiento de vehículos del CONACYT"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el LOCATARIO: _____

Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el LOCADOR: _____ AGUASCLARAS S.A.

Ing. Lilian Angélica Rojas Pereira
Gerente General, Aguas Claras S.A.